



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994, que tiene por objetivo principal prestar, con el carácter de servicio público a cargo del Estado, el servicio de salud relacionado con los enfermos de Hansen en todo el territorio nacional. En desarrollo de este objeto prestará atención médica, asistencia social y de rehabilitación, y desarrollará programas de promoción y prevención de salud. El Sanatorio de Contratación ESE es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 4107 de 2011.

De igual forma el Sanatorio de Contratación E.S.E., por medio del Artículo 5º del Decreto 1289 de 1994, cumple entre otras la función de “(...) b) *Asistir a los discapacitados y enfermos de Hansen asilados en las instituciones oficiales creadas para tal efecto;*”. Actualmente el Sanatorio de Contratación E.S.E. para el desarrollo de dicha función cuenta con el Albergue Don Bosco, con la asistencia de 55 asilados, discapacitados y enfermos de Hansen, a los cuales se les brinda asistencia médica, social, alimentaria y de rehabilitación.

Así mismo, mediante comunicación recibida el 17 de noviembre de 2017, emitida por las trabajadoras del área de cocina donde manifestaban: *fugas de gas de las estufas que utilizan para preparar los alimentos a los albergados*, lo cual es evidenciado por el alto olor a gas propano GLP, el cual es aspirado de manera continua por dicho personal.

Por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio dentro del cumplimiento de los siguientes requisitos legales que se enumeran a continuación:

- 1. Decreto 1289 de 1994:** “Por el cual se transforma el Sanatorio de Contratación en Empresa Social del Estado” Se determina el objeto y funciones de la Entidad.
- 2. Decreto UR 1072 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores en SGSST “(...) *Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que*

prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.”

Se requiere de la compra de una (1) estufa industrial y repuestos para tres (3) estufas de las existentes en el albergue Don Bosco del Sanatorio de Contratación E.S.E., toda vez que estos son indispensables para continuar con el cumplimiento del objeto y funciones otorgadas por el Estado al Sanatorio de Contratación ESE y de igual manera permite mejorar las condiciones de seguridad del personal.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las adquisiciones de la estufa industrial y los repuestos descritos dentro del presente estudio son:

- Mejorar las condiciones de dotación de equipos para el servicio de cocina del albergue Don Bosco del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- Suministrar una estufa industrial que permita una correcta, oportuna y mejora en la productividad del servicio de cocina del Albergue Don Bosco.
- Mejorar las condiciones de seguridad del personal que labora en la sección de cocina de la Entidad, de acuerdo a la manifestación presentada por los empleados.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario llevar a cabo un proceso de contratación para la compra de una (1) estufa industrial y repuestos para tres (3) estufas de las existentes en el albergue Don Bosco del Sanatorio de Contratación E.S.E.

2. OBJETO A CONTRATAR

“COMPRA DE UNA (1) ESTUFA INDUSTRIAL Y REPUESTOS PARA TRES (3) ESTUFAS DE LAS EXISTENTES EN EL ALBERGUE DON BOSCO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad, requiere contratar la compra de una estufa industrial con una capacidad de 6 quemadores con plancha asadora elaborada en acero inoxidable y para combustible GLP y repuestos para tres (3) estufas de las existentes en el albergue Don Bosco del Sanatorio de Contratación E.S.E., según las siguientes especificaciones:



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. |
|------|---|--------|-------|
| 1 | Estufa Industrial en Acero Inoxidable 6 quemadores y plancha industrial (90X160X90cm) | Unidad | 1 |
| 2 | Repuestos: (válvulas, punteras, tubos, soportes, fijación con ajuste de llamas) | Unidad | 1 |

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo:** Será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación - Santander.
- **Forma de pago:** Se cancelará mediante un (1) único pago o contra entrega de la estufa y los repuestos solicitados y efectivamente entregados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- **Supervisión.** Será ejercido por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- b) Realizar la entrega de la estufa y los repuestos solicitados de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la calidad y mantener el precio de la estufa y los repuestos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada.
- d) Hacer la entrega de la estufa y los repuestos, en óptimas condiciones, en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual.
- e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- g) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar la compra de una (1) estufa industrial y repuestos para tres (3) estufas de las existentes en el albergue Don Bosco, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal *“MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN DIRECTA”*, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor de este tipo de bienes

que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) **Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) **Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas y/o certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la función legal asignada al Sanatorio de Contratación E.S.E, de asistir a los discapacitados y enfermos de Hansen asilados en las instituciones oficiales creadas para tal efecto se hace necesario mantener en óptimas condiciones las instalaciones, infraestructura, insumos y servicios en general para atender de manera integral las necesidades de la población albergada en nuestra institución.

Actualmente, la entidad cuenta con el Albergue Don Bosco, destinado para el cumplimiento de dicha función; esta institución cuenta con una cocina la cual se encuentra con la dotación de estufas y fogones para la preparación de los alimentos, desayunos, almuerzos, cenas, bebidas y meriendas que son suministradas a los albergados enfermos de Hansen; las cuales presentan deterioro, daño y en algunas de ellas presenta fugas permitiendo el escape continuo de gas, presentando un peligro para los trabajadores del servicio así como desperdicio y pérdida en el servicio público de gas propano GLP.



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



De igual forma es deber del Sanatorio de Contratación E.S.E., velar por la seguridad industrial y el establecimiento e implementación de controles necesarios para la mitigación de los riesgos asociados a la actividad dentro de la Entidad; toda vez que según comunicación recibida por parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores del servicio de cocina del albergue Don Bosco solicitan la revisión de las estufas ya que se presentan las anteriores y mencionadas fugas como un posible peligro que puede atentar contra la integridad física de quienes laboran expuestos al mismo.

Por lo anteriormente expuesto resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio para la compra de una (1) estufa industrial y repuestos para tres (3) estufas de las existentes en el albergue Don Bosco del Sanatorio de Contratación E.S.E. Y para satisfacer esta necesidad se debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica contemplen la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

El Sanatorio de Contratación E.S.E., adquirió en las vigencias anteriores, los siguientes bienes iguales al objeto del presente proceso:

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|----------------------------------|--|--------------|---|-----------|---|
| SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. | COOMULTRASAN LTDA. NIT 890201063-6 | 075-2014 | ADQUISICIÓN DE UNA (1) COCINETA DE SEIS PUESTOS PARA EL ALBERGUE MAZZARELLO Y UNA (1) NEVERA PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SAN PABLO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE | \$780.000 | Diez (10) días hábiles, una vez firmada la respectiva orden de compra por las partes contratantes |

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades:



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|----------------|---|---------------|---------|
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER - | ODIN LTDA Y/O JOSE TIMOLEON GALVIS ARENAS | CV 056 DE 2013 | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MENAJE DE COCINA, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | \$ 54.900.000 | 30 Días |

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio)

| PROVEEDOR | COTIZACIÓN |
|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: ACEMUEBLES S.A.S. GILDARDO GARATEJO Director Administrativo Dirección: Carrera 17 No. 51 A - 24 Bucaramanga Santander Teléfonos: 6-702763 E-mail: acemuebles@hotmail.com | OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$8.412.110) M/CTE. IVA incluido. (Ver cotización...) |

| PROVEEDOR | COTIZACIÓN |
|--|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALVARO REY ARDILA. CC. No. 91.256.573 de Bucaramanga. Establecimiento de Comercio “ART ACERO” Dirección: Calle 19 No.12-55, Barrio Gaitán Bucaramanga – Santander. Teléfono: 6-718099, Celular: 317-4413887. Email: alvarox2007@hotmail.com , artacero732@gmail.com | CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000.00) M/CTE., IVA incluido. (Ver cotización...) |

Al realizar el análisis de las cotizaciones presentadas se puede observar que la oferta presentada por el señor **ALVARO REY ARDILA**, con establecimiento de comercio **“ART**



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ACERO” es más económica con relación a la presentada por la empresa **ACEMUEBLES S.A.S.**, Teniendo en cuenta que los productos cotizados poseen las mismas especificaciones y referencias.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000.00) M/CTE.**, IVA incluido. Teniendo en cuenta las cantidades de los elementos y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la entrega de los productos referidos en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

| SECCION | RUBRO | DETALLE | FUENTE | VALOR | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|--------------|-------|--|---------------------|----------------------------------|--|
| RP | 2010 | ADQUISICIÓN DE BIENES- MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS EQUIPO DE CAFETERÍA. | RECURSOS PROPIOS-20 | \$1.606.500.00 \$3.391.500.00 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.17-00576 de fecha Noviembre 29 de 2017 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad. |
| TOTAL | | | | \$4.998.000,00 | \$4.998.000,00 |

5. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **“COMPRA DE UNA (1) ESTUFA INDUSTRIAL Y REPUESTOS PARA TRES (3) ESTUFAS DE LAS EXISTENTES EN EL ALBERGUE DON BOSCO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad.



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia

y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS SE RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Asignación |
|------------------------------|--------------|------------|----------------|
| Riesgos sociales o políticos | Media-Baja | Media-baja | El Contratante |
| Riesgos operacionales | Media-Baja | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos financieros | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |
| Riesgos regulatorios | Medio-Bajo | Media-Baja | El contratista |
| Riesgo tecnológico | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |

| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|--|------------|---|
| RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO | | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | 10% | LA ESE |
| Uso o recolección de información errada | 30% | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad. |
| Estimación inadecuada de los costos | 5% | Contratista |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | 20% | Contratista |
| Uso indebido de información | 10% | Contratista |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 5% | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el Sistema General de Riesgos Laborales. |
| Falta de calidad en el servicio prestado | 10% | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla. |
| EVENTOS DERIVADOS DE | | |



Nit: 890.205.335-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



| CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES | | |
|--|------|--|
| Financiamiento del contrato | 100% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | 5% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato | 5% | Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. |

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, cuya cuantía la cual no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA presentará carta de garantía por defectos de fabricación o mal funcionamiento, por una vigencia de mínimo un (1) año contado a partir de la entrega la estufa y los repuestos.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“COMPRA DE UNA (1) ESTUFA INDUSTRIAL Y REPUESTOS PARA TRES (3) ESTUFAS DE LAS EXISTENTES EN EL ALBERGUE DON BOSCO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2017.

(ORIGINAL FIRMADO)

EDISON ANDRÉS PEDRAZA CHACÓN.

Encargado del Sistema de Gestión de Calidad y SST
Sanatorio de Contratación E.S.E.